

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

2136 *Departamento de Gestión Urbanística. GLX 2023/02. Inicio expediente expropiatorio por constitución de servitud perpetua de paso de canalizaciones de media tensión, sustitución de apoyo de media tensión y de la acometida en la red de saneamiento (IES SON FERRIOL)*

La Junta de Gobierno de Palma, en la sesión que tuvo lugar en fecha 21 de febrero de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar el expediente expropiatorio, en conformidad con la orden del Gerente de urbanismo de fecha 14/12/2023 y el informe de 18/01/2024 del Servicio de Control de Urbanizaciones e Infraestructuras que figura como Anexo I, respecto de los bienes y derechos afectados que se determinan en su punto 6) de la parte expositiva del presente acuerdo y a los planos de ubicación adjuntos, con un precio justo global por expropiación de 586,71 euros, por la constitución de servidumbre perpetua de canalizaciones de media tensión, sustitución de apoyo de media tensión y de la acometida en la red de saneamiento, de conformidad con el informe de valoración emitido el 24/01/2024, que figura como Anexo II y como parte íntegra de este acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar la ocupación temporal respecto de la finca descrita en su punto 6) de la parte expositiva del presente acuerdo y a los planos de ubicación adjuntos, con el precio justo correspondiente por ésta de 14,70 euros, determinado en conformidad con el informe de valoración emitido el 24/01/2024, que figura como Anexo II y como parte íntegra de este acuerdo.

TERCERO.- Aprobar el informe emitido por el Servicio de Valoraciones y Proyectos en fecha 24/01/2024, que figura como Anexo II y como parte íntegra de este acuerdo, relativo a la valoración de las proporciones de los bienes y derechos con afectados por la presente expropiación forzosa y por la ocupación temporal de la finca detallada en su punto 6) de la parte expositiva de este acuerdo.

CUARTO.- Concluir por mutua conformidad la pieza correspondiente a la finca registral 54.017, inscrita al tomo 4972, libro 936, hoja 22, alta 3, del Registro de la Propiedad 1 de Palma, propiedad de la Sra. Sebastiana Mercadal Barceló, atendida la propuesta de mutua conformidad presentada por la Sra. Mercadal de fecha 17/01/2024.

QUINTO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación, previo levantamiento del acta de ocupación y pago del precio justo a favor de la Sra. Sebastiana Mercadal Barceló, con #DNI **0067**, por la expropiación de parte de la Finca registral 54.017, inscrita al Registro 1 de Palma, por los siguientes importes:

- En concepto de servidumbre de canalizaciones, el importe de 586,71 euros
- En concepto de la ocupación temporal, el importe de 14,70 euros

El abono del importe total de la expropiación, de 601,41 euros, se realizará a cargo de la aplicación presupuestaria 08 32200 6210022-“PROYECTA URBANIZACIÓN DEL SOLAR IES SON FERRIOL (LLC22)”. Ref. 2194 Op. 3372

SEXTO.- Someter a información pública el expediente de expropiación concluido por mutua conformidad, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por el plazo de quince días para que las personas que puedan resultar interesadas formulen las observaciones y reclamaciones que estiman convenientes, en particular en cuanto a la titularidad o valoración de sus



derechos. Los errores no denunciados ni justificados en el plazo señalado no dan lugar a nulidad o reposición de actuaciones, pero las personas interesadas conservarán el derecho a ser indemnizadas en la forma que corresponda.

SÉPTIMO.- Notificar de forma individualizada este acuerdo y la valoración aprobada de mutua conformidad, a la persona que aparece como titular en su punto 6) de la parte expositiva del presente acuerdo, de los bienes y derechos afectados al presente expediente.

OCTAVO.- Comunicar este acuerdo al Departamento Financiero–Tesorería, Contabilidad e intervención municipales.

En cumplimiento del que establece el punto SEXTO del acuerdo, se somete el mencionado acuerdo, junto con los ANEXOS I y II, citados, a información pública, la cual puede consultarse en la sede electrónica municipal.

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/GEX-EXPROIACIONS/GEX-202300020000/GEX-20230002_PORTADA.pdf

Así mismo, quienes se consideren afectados, pueden examinar el expediente expropiatorio GEX 2023 02 00, de Gestión Urbanística, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar Villalonga, nnúm. 18 bajos, previa cita en el teléfono de contacto: 971 22 59 00, extensiones , 8433 ó 8409, todo para que en un plazo de quince días a partir del día siguiente de esta publicación, las personas interesadas puedan formular las alegaciones, observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en cuanto a la titularidad y valoración de sus respectivos derechos, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, al Registro General de las oficinas municipales de atención a la ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o a las dependencias a que se refiere el arte. 164 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 5 de marzo de 2024)

La TAG jefe de Servicio

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26 de febrero de 2014
y publicado en el BOIB núm. 30 el 4 de marzo de 2014

María Ortiz Fernández

